

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL TERCER CONCURSO DE DEBATE JUVENIL

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el artículo 2º, párrafo tercero, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus fines y acciones, difundir la cultura cívica democrática instrumentando programas específicos, que involucren al mayor número de sectores de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 86, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 89, primer párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que en los términos del artículo 95, fracciones I y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre otras atribuciones, aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 96, párrafo primero y 97, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 99 fracciones II, III y IV del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto, las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática y opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
10. Que atento a lo establecido en el artículo 114, fracciones II y III del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene como atribuciones elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Educación Cívica y Democrática, así como elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y democrática y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión.
11. Que con motivo del recorte presupuestal, los recursos previstos para el Tercer Concurso de Debate Juvenil fueron cancelados, sin embargo por la importancia de dicho certamen, se le dio suficiencia mediante el procedimiento administrativo correspondiente al proyecto 05 03 06 08 04 denominado Concursos, acciones culturales y evaluación de los proyectos de divulgación de la cultura democrática, operando un traspaso de recursos entre partidas de la propia Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para aprobar la realización del evento.
12. Que atento a lo anterior y, en cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el proyecto, la guía técnica, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General la propuesta de Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil, en la cual se consideran las bases para concursar, documentos que fueron sometidos a la consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
13. Que de conformidad con lo establecido en el Considerando 9, del presente acuerdo, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2010, aprobó, la propuesta de Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, los cuales se someten a la consideración de este órgano superior de la Dirección.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 2º, párrafo tercero; 86, párrafos primero, segundo y tercero, fracción VII; 89, párrafo primero; 95, fracciones I y XXXIII; 96, párrafo primero; 97, fracción IV; 99, fracciones II, III y IV; y 114, fracciones II y III; del Código Electoral del Distrito Federal; así como en los Programas del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2010, aprobados por el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el ACU-950-09 de fecha 23 de octubre de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretarías Ejecutiva y Administrativa para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente acuerdo.

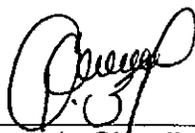
TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese la citada Convocatoria en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx a partir del día 28 de junio de 2010.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veinte de mayo de dos mil diez, firmando al calce, la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala
Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González
Muñoz



**Tercer Concurso de Debate Juvenil
Convocatoria**

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA
4ª. SESIÓN ORDINARIA
22 DE ABRIL DE 2014

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en los artículos 86, fracciones I y VII; 95, fracción XXXIII; 99, fracciones II, III y IV; 114, fracciones II y III del Código Electoral del Distrito Federal; el Instituto Electoral del Distrito Federal

CONVOCA

Al 3er Concurso de Debate Juvenil, de acuerdo con las siguientes

BASES GENERALES

1. Podrán participar las y los jóvenes mexicanos que residan o estudien en el Distrito Federal, que no hayan sido ganadores en ninguna de las anteriores emisiones de este certamen y que tengan entre 18 y 29 años de edad, cumplidos al 31 de agosto de 2010.

2. Para la etapa de eliminatorias
 - a) Voto nulo ¿alternativa ciudadana?
 - b) Matrimonio entre personas del mismo género
 - c) El combate al narcotráfico y la relación México-EU ¿cooperación o intervencionismo?
 - d) La reforma política, ¿empoderamiento ciudadano?
 - e) Los avances y los pendientes en la transparencia y la rendición de cuentas ¿fortalece el estado de derecho?
 - f) Los jóvenes ¿se sienten representados por los legisladores?
 - g) ¿Debe aprobarse la reelección en México?
 - h) ¿Debe legalizarse el consumo de drogas en nuestro país?
 - i) Las tecnologías digitales ¿potencian o destruyen capacidades humanas?
 - j) Pena de muerte en México

OP

3. Temas para la etapa final

- a) México ¿un problema de seguridad nacional para los Estados Unidos?
- b) La participación ciudadana ¿es indispensable en la representación política?
- c) La iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo ¿pondrá fin al sindicalismo en México?
- d) ¿Es conveniente la ampliación de los horarios en los centros nocturnos en la Ciudad de México?
- e) El uso de la urna electrónica en los procesos electorales de México ¿posibilidad viable?
- f) ¿Tienen derecho a votar los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero?

Para la selección de los tres primeros lugares, el jurado podrá, si lo considera conveniente, solicitar a los participantes la improvisación sobre algún tema alterno a los establecidos de manera previa.

4. Mecánica del concurso

Una vez inscritos, y antes de que inicie el concurso, los participantes deberán asistir, como requisito indispensable, a un seminario que tratará sobre las características principales del debate y será impartido de manera gratuita, por un especialista en la materia, en un lugar dispuesto para tal fin y en fechas y horarios que se darán a conocer con oportunidad a los participantes.

- Se harán eliminatorias para definir hasta 32 concursantes que participarán en la etapa final.
- En caso de que el número de participantes sea 32 o menor, todos se incorporarán a la siguiente ronda.
- Las intervenciones se desarrollarán con base en las técnicas de debate político y parlamentario, se realizarán por tandas de hasta ~~hasta~~ tres concursantes.

OSP

- Los contendientes contarán con una primera intervención de 5 minutos para exponer el tema y dos más de 3 minutos cada una, para réplica y defensa del argumento.
- Al inicio de cada etapa se realizará un sortec para determinar:
 - 1) Participantes a confrontar
 - 2) Orden de participación
- Al inicio de cada debate se hará un sorteo para determinar:
 - 1) Orden de participación
 - 2) Tema a debatir
 - 3) Postura de participación (a favor o en contra)
- La etapa eliminatoria se desarrollará entre el 9 y el 13 de agosto de 2010.
- La etapa final entre el 23 y el 27 de agosto de 2010.

5. Criterios de evaluación

El jurado evaluará la intervención de los participantes, con una escala de 4 a 7 puntos, tomando en consideración:

- Conocimiento
- Profundidad
- Argumentación
- Desenvolvimiento
- Formulación de réplicas

En el inicio de cada debate los participantes deberán entregar al comité organizador la bibliografía con las fuentes de información que utilizaron en un formato que deberán llenar de manera previa.

6. Premiación

Los ganadores serán acreedores a los siguientes premios:

- 1er. lugar: \$25,000.00 M.N. (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Asistirá a un seminario, con todos los gastos pagados, en la Academia para Líderes en formación de la Fundación Friedrich Naumann Stiftung für die Freiheit en Alemania (incluye transporte aéreo, hospedaje, alimentación, materiales y costo del seminario durante el tiempo que dure el mismo).

Participará como representante del Distrito Federal en el concurso Nacional Juvenil de Debate Político 2010, convocado por el Instituto Mexicano de la Juventud, en el estado de Guanajuato, en fechas que se darán a conocer con oportunidad.

- 2do.lugar: \$20,000.00 M.N. (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
- 3er. lugar: \$15,000.00 M.N. (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

7. Inscripciones

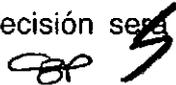
- Del 28 de junio al 31 de julio de 2010.
- Para inscribirse es necesario llenar la cédula de inscripción, acompañada de una copia de la credencial para votar o bien del acta de nacimiento (para aquellos jóvenes que alcancen la edad señalada en el punto uno de las bases generales de esta convocatoria).
- Las inscripciones podrán realizarse en las 40 direcciones distritales, en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Instituto Electoral del Distrito Federal, (formato de registro en la página de internet del Instituto: www.iedf.org.mx) y en el Instituto Mexicano de la Juventud, sito en Serapio Rendón No. 76 Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06470, (podrán consultar la página de internet www.imjuventud.gob.mx)
- El horario de registro será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- En el momento de su registro los jóvenes deberán comprobar a través de un documento oficial que viven o estudian en el Distrito Federal.
- El límite máximo de participantes en este concurso será de 400 jóvenes.

8. Observaciones

- El jurado estará integrado por especialistas en la temática del Concurso; su fallo será inapelable.
- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases.
- La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, determinará el lugar y las fechas en que se llevarán a cabo cada una de las fases del debate.
- No podrán participar los estudiantes que obtuvieron alguno de los tres primeros lugares en la primera y segunda emisión del Concurso de Debate Juvenil organizado por el IEDF, ni jóvenes que ya hayan sido ganadores de alguno de los tres primeros lugares en otra entidad¹.

9. Información:

- Instituto Electoral del Distrito Federal
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines
Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14385, Tel. 54 83 38 00
ext. 4262, 4269 y 4233.
- Direcciones distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal
Los domicilios pueden ser consultados en la página de internet del Instituto www.iedf.org.mx

- 10.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuya decisión será inapelable. 

¹ Los participantes deberán firmar bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados.